

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	José Humberto Salazar Gómez
Demandado	Nora Elena Maya Mejía
Radicado	05001 40 03 028 2021 00227 00
Instancia	Única
Providencia	No tiene en cuenta notificación,

Se allega notificación remitida a la demandada **Nora Elena Maya Mejía**, la cual con el fin de evitar posibles nulidades no será tenida en cuenta, dado que, se envió a la dirección calle 42 B # 52 -106, siendo la correcta y aportada en el escrito de la demanda la calle 42 # 52 -106 Gestión Humana Piso 2, Gobernación de Antioquia.

Se REQUIERE NUEVAMENTE a la parte actora para que realice debidamente la notificación de la demandada o informe si la dirección correcta es a la que fue enviado el correo.

NOTIFÍQUESE

7

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Civil 028 Oral

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6bc72171998972cc4a80093a5314ae95d9fa518fae3778a1bf08
a7496bb24001**

Documento generado en 02/09/2021 05:01:42 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>